ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

MODALIDAD DE CONTRATACION: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-DEO-SGI-017-2026.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO – RIO DESBARATADO Y MOJARRAS – HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMETO DEL CAUCA"

Fecha y hora de inicio: 22 de julio de 2026, 11:05 am
Fecha y hora de suspensión: 22 de julio de 2026, 11:56 am
Fecha y hora de reanudación: 23 de julio de 2026, 11:03 am
Fecha y hora de suspensión: 22 de julio de 2026, 11:09 am
Fecha y hora de reanudación: 22 de julio de 2026, 5:31 pm
Fecha y hora de finalización: 22 de julio de 2026, 5:41 pm

Siendo las 11:05 a.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso que accedieron a través del enlace publicado para tal fin en la plataforma del SECOP II con el fin de adelantar la audiencia de Audiencia de adjudicación/Apertura de Sobre 2 de la Licitación de Obra Pública de referencia **LP-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO – RIO DESBARATADO Y MOJARRAS – HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMETO DEL CAUCA"**, el siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de constancia de no observaciones de fecha **21 de julio de 2026** en la plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de constancia de no observaciones de fecha **21 de julio de 2026** en la plataforma del SECOP II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles.
8. Evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles.
9. Traslado a los proponentes del informe de la evaluación económica.
10. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas durante el traslado de la evaluación de las ofertas económicas.
11. Determinación del método de ponderación y establecimiento del orden de elegibilidad.
12. Recomendación del comité evaluador.
13. Adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección

Contractuales, el Comité Evaluador y el moderador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II posteriores a la publicación del documento de respuesta a observaciones que se publicó en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos y en el orden que le asigne la plataforma Teams para tal fin. En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

2. Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta cinco (5) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador de la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra. Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

3. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

4. Recibidas las observaciones a través de la plataforma SECOP II y a través de los participantes en audiencia pública, así como las réplicas a que haya lugar, la entidad procederá a analizar las mismas para resolverlas de fondo en el marco de la respectiva audiencia, por lo cual, una vez dada la respuesta por la entidad a través del comité evaluador, sobre la decisión adoptada no procede contra observación ni contra réplica.

5. No obstante, si en el marco del procedimiento de selección se llegaran a presentar observaciones adicionales, previa a la culminación de la audiencia y a la adjudicación del proceso, la entidad se reserva la facultad de revisar las mismas y analizarlas de fondo, determinando o no su procedencia con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y escoger a la oferta que conforme a la Ley sea las más favorable para la entidad y los fines por ella perseguidos.

6. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

8. Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta, para finalmente darles publicidad en la plataforma SECOP II.

9. Culminado el procedimiento señalado anteriormente, la entidad iniciará la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles, y determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3, para lo cual se publicará el informe de evaluación económica incluyendo el resultado de esta verificación.

10. Teniendo en cuenta lo anterior, de ser el caso, la entidad se pronunciará sobre el resultado de los requerimientos por precios artificialmente bajos y en general sobre las observaciones que se hayan radicado en el portal transaccional SECOP II o en audiencia, para posteriormente definir el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las reglas contempladas en el pliego de condiciones.

11. Finalmente, cumplido el paso anterior, se determinará la calificación definitiva, el orden de elegibilidad y se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y posterior adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales de la Entidad, en el marco de las competencias delegadas en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA

Revisada la plataforma Secop II, no se radicaron observaciones.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES

En el término de traslado los proponentes y veedores guardaron silencio, razón por la cual se deja constancia que no se presentaron observaciones e el marco de la presente audiencia

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

En concordancia con lo señalado en el punto anterior, en el término de traslado los proponentes y veedores guardaron silencio, razón por la cual se deja constancia que no se presentaron observaciones e el marco de la presente audiencia

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

CONSECUTIVO	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:						
				Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES?	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS
									SI / NO	0 ó -1
1	1	CONSORCIO QUILICHAO 017	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
2	2	**CONSORCIO RUTAS 17**	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
3	3	CONSORCIO INVIAS CAUCA	RECHAZO	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
4	4	**CONSORCIO QUERIT**	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
5	5	CONSORCIO RUTA VIAL CAUCA	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
6	6	**CONSORCIO SOLUCION VIAL CAUCA**	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
7	7	CONSORCIO VIAS TIMBIO 2026	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
8	8	**INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS**	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
9	9	CONSORCIO DESARROLLO & DISEÑO 26	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
10	10	**CONSORCIO MORALES MCA**	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
11	11	CONSORCIO TABLÓN 26	RECHAZO	30	20	0	0.25	0.25	NO	0
12	12	**CONSORCIO CONEXION CAUCA**	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
13	13	CONSORCIO REHABILITACION VIAL CAUCA	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
14	14	**CONSORCIO VIAS & CONSTRUCCIONES-CAUCA**	RECHAZO	30	20	0	0.25	0	NO	0
15	15	CONSORCIO RUTA VIAL-CAUCA 2026	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
16	16	**GEMALTEL CONSTRUCCIONES S.A.S**	RECHAZO	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
17	17	INGECONS DEL CESAR S.A.S.	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
18	18	**CONSORCIO JOPE**	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
19	19	CONSORCIO VIAL CAUCA	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
20	20	**CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL CESAR SAS**	RECHAZO	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
21	21	CONSORCIO MANT.VIAL CAUCA	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
22	22	**CONSORCIO VGJJ CAUCA 2.**	HÁBIL	30	20	1	0.25	0.25	NO	0
23	23	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	RECHAZO	20	20	1	0.25	0.25	NO	0
24	24	**EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S**	RECHAZO	20	20	0	0.25	0.25	NO	0
25	25	CONSORCIO VIAS CAUCA 2026	RECHAZO	30	20	1	0.25	0.25	NO	0

SEPTIMO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES

A continuación, se procede a desencriptar las ofertas económicas y dar apertura a los sobres de los proponentes calificados como admisible/hábil, verificando que venga dirigida al proceso y haya sido suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas.

OCTAVO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES

En este estado de la audiencia se les informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

Realizada la evaluación será publicada por el mismo medio y se correrá traslado de esta a partir de su publicación.

Finalmente, junto con la evaluación de la oferta económica, se publicará un aviso señalando la fecha y hora en que se reanudará la audiencia, por lo que los proponentes deberán estar pendientes del envió de la invitación de la reunión al correo inicialmente registrado.

Siendo las 11:56 am del 22 de julio de 2026, se suspende la audiencia a efectos de realizar la evaluación económica de las ofertas habilitadas.

NOVENO. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se deja constancia que el informe de evaluación económica se publicó en el SECOP II en el módulo de informes como Informe de evaluación Enviado el: 23/07/2026 08:39 am, se corrió traslado hasta la reanudación de la audiencia.

DECIMO: LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Siendo las 11:03 am del 23 de julio de 2026, se reanuda la audiencia para verificar si sobre el traslado de la evaluación económica se presentaron observaciones, encontrándose que en el término de traslado no se presentaron observaciones.

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

Dentro del término de traslado no se presentaron observaciones.

Siendo las 5:31 pm se suspende la audiencia para esperar la TRM que emite la Superintendencia Financiera.

DECIMO PRIMERO: DETERMINACION DEL METODO DE PONDERACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El numeral ***4.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*** del pliego de condiciones establece:

"La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- *Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.*

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(…)"

Siendo las 11:09 am del 23 de julio de 2026, se reanuda la audiencia para dar a conocer la TRM emitida por la Superintendencia.

Se reanuda la audiencia siendo las 5:31 pm del 23 de julio de 2026. Conforme a la regla del pliego de condiciones la TRM que regirá para el presente proceso es $3.219,31 del 24 de julio del 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas es **MEDIA GEOMÉTRICA.**

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 6,277,689,977.00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	CONSORCIO REHABILITACION VIAL CAUCA	13	100.0000000
2º	CONSORCIO QUILICHAO 017	1	99.7492226
3º	CONSORCIO DESARROLLO & DISEÑO 26	9	99.6758611
4º	CONSORCIO RUTAS 17	2	99.6304353
5º	INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS	8	99.5967576
6º	CONSORCIO QUERIT	4	99.5645679
7º	CONSORCIO CONEXION CAUCA	12	99.4600071
8º	CONSORCIO MORALES MCA	10	99.3946679
9º	CONSORCIO RUTA VIAL-CAUCA 2026	15	99.3908369
10º	CONSORCIO VGJJ CAUCA 2.	22	99.3581102
11º	CONSORCIO JOPE	18	99.2351123
12º	CONSORCIO VIAL CAUCA	19	99.2233880
13º	CONSORCIO VIAS TIMBIO 2026	7	98.5873563
14º	CONSORCIO MANT.VIAL CAUCA	21	98.2404251
15º	CONSORCIO SOLUCION VIAL CAUCA	6	97.9631564
16º	INGECONS DEL CESAR S.A.S.	17	96.6563158
17º	CONSORCIO RUTA VIAL CAUCA	5	95.8326150
18º	CONSORCIO INVIAS CAUCA	3	0.0000000
19º	CONSORCIO TABLÓN 26	11	0.0000000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 6,277,689,977.00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
20º	CONSORCIO VIAS & CONSTRUCCIONES-CAUCA	14	0.0000000
21º	GEMALTEL CONSTRUCCIONES S.A.S	16	0.0000000
22º	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL CESAR SAS	20	0.0000000
23º	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	23	0.0000000
24º	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	24	0.0000000
25º	CONSORCIO VIAS CAUCA 2026	25	0.0000000

DECIMO SEGUNDO: RECOMENDACIÓN COMITE EVALUADOR

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO – RIO DESBARATADO Y MOJARRAS – HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMETO DEL CAUCA"**, al **proponente No. 13 CONSORCIO REHABILITACION VIAL CAUCA,** consorcio representado por **ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.067.860.724,** el citado consorcio se encuentra conformado por la sociedad **INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA - EDETEL,** identificado con **NIT 901.281.976-6**, con un porcentaje de participación del **10%** y la sociedad **INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S**, identificado con **NIT 901.776.141-9**, con un porcentaje de participación del **90%,** por un valor total de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($6.277.689.977,00) IVA incluido**, propuesta que **NO** fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

DECIMO TERCERO: ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, en el marco de las competencias delegadas en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, manifiesto que acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia ADJUDICO la Licitación Pública No**. LP-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS;**

ACTA DE AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDCACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO – RIO DESBARATADO Y MOJARRAS – HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMETO DEL CAUCA", al **proponente No. 13 CONSORCIO REHABILITACION VIAL CAUCA,** consorcio representado por **ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.067.860.724,** el citado consorcio se encuentra conformado por la sociedad **INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA - EDETEL,** identificado con **NIT 901.281.976-6**, con un porcentaje de participación del **10%** y la sociedad **INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S**, identificado con **NIT 901.776.141-9**, con un porcentaje de participación del **90%,** por un valor total de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($6.277.689.977,00) IVA incluido**, propuesta que **NO** fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

En esta instancia y siendo las 5:41 pm del 23 de julio de 2026, se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad y Adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SGI-017-2026.**

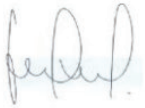
Hace parte de la presente acta la grabación de la audiencia la cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pliego_invias_gov_co/IgBIrrd69noDQrqVTdhHddv6ASJBfVlDeYoS3s5qL1U7BYE?e=72Jd3e

COMITE EVALUADOR

ENRIQUE CARLOS BARLIZA ILLIDGE
EVALUADOR JURÍDICO

YOBAN GUTIERREZ RODRIGUEZ
EVALUADOR TÉCNICO



FELIPE POLANIA.
EVALUADOR FINANCIERO
EVALUADOR ECONÓMICO